

M^º Hacienda y Admones. Públicas
REG. GRAL. DE LA SECRETARÍA DE
ESTADO DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
ENTRADA
N^º Reg: 00000321_1400852864
Fecha: 11/07/2014 13:56:01

Sr. D. José Ignacio Wert Ortega
Ministro
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
Calle de Alcalá, 34, 28014 Madrid

Madrid, 11 de julio de 2014

Estimado Sr. Ministro:

Existe una cada vez mayor preocupación en los representantes de las Conferencias de Decanos y de los Colegios Profesionales de Biólogos, Físicos, Geólogos y Químicos, sobre la disminución del número de egresados, falta de competitividad y la creciente pérdida de reconocimiento social de sus respectivas titulaciones.

Puesto que la Administración debe ser garante de la posibilidad de inserción laboral de cualquier egresado, y dado que actualmente las titulaciones de grado que representamos no están reguladas, se está originando la coexistencia de diferentes situaciones que fragmentan en sentido negativo el reconocimiento profesional de todos ellos.

Por otra parte, resulta incongruente que se mantenga la vigencia legal de las reservas de actividad de los profesionales científico-técnicos (licenciados en ciencias), haciendo referencia a actividades profesionales establecidas para los biólogos, físicos, y químicos, en el artículo 6.3 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre de ordenación de las profesiones sanitarias, en relación con el artículo 16 y de las actividades profesionales de físicos, geólogos y químicos en el artículo 117.2 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y no se desarrolle legalmente las órdenes ministeriales de verificación de los referidos títulos universitarios que habiliten para su ejercicio profesional.

Es por ello, y después de una reciente reunión conjunta entre representantes de las Conferencias de Decanos de las facultades universitarias y de los Colegios Profesionales, que venimos a solicitar la necesaria ordenación de los estudios de los Títulos de Grado de Biología, Física, Geología y Química, mediante las respectivas Órdenes Ministeriales ECD, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Biólogo, Físico, Geólogo y Químico.

La ordenación que ahora se pide remite a la actualización que cada Conferencia de Decanos aprobó y remitió a la ANECA en cada uno de los Libros Blancos.

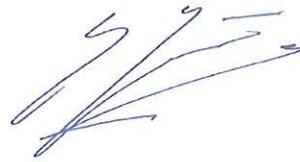


Para ello solicitamos la tramitación de las correspondientes Órdenes Ministeriales sin reserva de actividad y denominación alguna, quedando a su entera disposición para mantener una reunión y poder exponer en más detalle los puntos anteriormente reseñados.

En espera de su respuesta, le saluda atentamente,



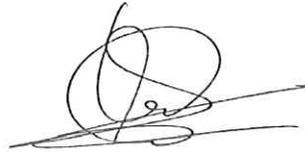
D. Pere Camprubí
Presidente del Consejo Gral. de Colegios
Oficiales de Biólogos



D. Gonzalo Echagüe
Presidente del Colegio Oficial de Físicos



D. Antonio Zapardiel
Presidente del Consejo Gral. de Colegios
Oficiales de Químicos



D. Luis Suarez
Presidente del Colegio Oficial de Geólogos



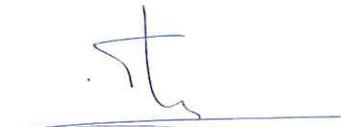
D. José Meseguer Peñalver
Presidente de la Conferencia Española de
Decanos de Biología



D. Juan Ángel Padró Cárdenas
Presidente en funciones de la Conferencia de
Decanos de Física



D. José Jiménez Jiménez
Presidente de la Conferencia Española de
Decanos de Química



D. José Ángel González
Presidente de la Conferencia de Decanos de
Geología